

Boletín Jurídico Marzo 2016

4. LEGISLACIÓN RELEVANTE MARZO DE 2016

FUNCIÓN LEGISLATIVA

LEY

Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo

Esta ley contiene las reformas a la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial, al Código del Trabajo en lo que respecta a contrato de trabajo juvenil, licencia sin remuneración para el cuidado de los hijos, disminución excepcional de la jornada de trabajo, jornada prolongada de trabajo, y reformas a la Ley de Seguridad Social en cuanto a la creación del seguro de desempleo.

Fuente: Suplemento RO. 720, de 28 de marzo de 2016.

Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

Ley que regula las relaciones del Estado con las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, en materia de tierras rurales; y de comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en cuanto al reconocimiento y adjudicación a título gratuito de territorios que se encuentran en posesión ancestral; y a la protección y seguridad jurídica de tierras y territorios de su propiedad.

Fuente: Suplemento RO. 711, de 14 de marzo de 2016.

EJECUTIVA

DECRETOS

Boletín Jurídico Marzo 2016

Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

El presente reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

Fuente: Suplemento RO. 717 de 22 de marzo de 2016.

RESOLUCIONES

Aprobación de varios formularios del SRI

Resolución por la cual el SRI aprueban los siguientes formularios: "Formulario 103 para la declaración de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta"; "Formulario 104 para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, formulario 104A para la declaración del Impuesto al Valor Agregado para personas naturales y sucesiones indivisas que no actúan en calidad de agentes de retención y que no realizan actividades de comercio exterior" y "Formulario 106 – Formulario Múltiple de Pagos".

Fuente: Suplemento RO. 716 de 21 de marzo de 2016.

Normas para la aplicación del régimen de comisionistas y similares para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta

Mediante esta resolución se establecen las normas para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta para sucesiones indivisas, personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyo giro ordinario del negocio consista en la comercialización o distribución de bienes o servicios bajo la modalidad de comisiones y similares. Se exceptúa de este ámbito a las comercializadoras y distribuidoras de combustible en el sector automotor, quienes tienen su propio régimen de cálculo del

Boletín Jurídico Marzo 2016

anticipo del impuesto a la renta señalado en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Fuente: Suplemento RO. 709 de 10 de marzo de 2016.

Reglamento para la aplicación de la remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones patronales en mora

El presente Reglamento norma la ejecución y procedimientos administrativos que serán implementados obligatoriamente en el IESS, a nivel nacional, en el marco de la aplicación de la remisión de intereses, multas y recargos correspondientes a obligaciones patronales en mora, establecidas en la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera.

Fuente: RO. 707 de 8 de marzo de 2016.

Consolidense las tablas de distribución de las tasas de aportación al IESS

La presente resolución establece las tasas de aportación al IESS para trabajadores del sector privado bajo relación de dependencia, miembros del clero secular, empleados bancarios, de los gobiernos autónomos descentralizados, entidades públicas descentralizadas, registradores de la propiedad y registradores mercantiles, servidores públicos definidos en la Ley Orgánica del Servicio Público, incluido el magisterio y los servidores, funcionarios y empleados de la Función Judicial u otras dependencias que presten servicios públicos incluidos notarios públicos, mediante remuneración variable, en forma de aranceles o similares, así como para funcionarios del servicio exterior residentes en el extranjero, trabajadores temporales de la industria azucarera, trabajadores autónomos, sin relación de dependencia y afiliados voluntarios residentes en el Ecuador, pasantes, becarios, internos rotativos y afiliados voluntarios ecuatorianos residentes en el exterior, personas que realizan trabajo no remunerado del hogar. De igual manera, determina la forma de distribución del aporte.

Fuente: RO. 703 de 2 de marzo de 2016.

Boletín Jurídico Marzo 2016

CIRCULARES

A los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado que se dedican a la producción o comercialización de leche o de bebidas lácteas

El SRI recuerda a los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado que de conformidad con el numeral 2 del artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno la leche en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional está gravada con tarifa 0% del IVA. Los productos que no puedan ser definidos como leche, como es el caso de las bebidas lácteas, están gravados con tarifa doce por ciento (12%) del impuesto al valor agregado.

Fuente: RO. 722 de 30 de marzo de 2016.